



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTIDOS de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

Asisten mediante conexión telemática:

D^a Juana Hernández Peces

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2020.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN SEUR TAPONES PARA UNA NUEVA VIDA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL MÉTODO DE INSCRIPCIÓN A LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA CALLE, PLAZA O LUGAR EMBLEMÁTICO CON EL NOMBRE DE JUSTA FREIRE, PRESENTADA POR PODEMOS VELILLA.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE ENFERMERA ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL REEMBOLSO DE LAS SANCIONES INTERPUESTAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RAMÓN MUÑOZ Y PEDRO JESÚS ESPADA.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 2844/2021 AL 3140/2021

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 25 de AGOSTO de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 25 DE AGOSTO de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1); del grupo municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, con las abstenciones de las Sras. Hernández Peces, Espinosa Díaz y Angullo García y de los Sres. García Álvarez y Montes López que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2020.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 6 de julio de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Transcurrido el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio de 2020, tras ser informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en fecha 6 de julio de 2021 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 176, de fecha 26 de julio de 2021, no se han presentado alegaciones.»

Visto el expediente de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2020, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario.

Visto así mismo el informe de intervención y la certificación sobre no presentación de alegaciones, se hace necesario su aprobación y es por lo que, se propone:

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2020».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (7 votos a favor y 10 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN SEUR TAPONES PARA UNA NUEVA VIDA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 17 de SEPTIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La FUNDACIÓN SEUR es una entidad sin ánimo de lucro en cuyos fines fundacionales fundamentales se incluye la protección de la infancia más desfavorecida e incluso marginada, fundamentalmente en España y Portugal, según aprobación de su Patronato pleno.

FUNDACIÓN SEUR es propietaria de la marca registrada Tapones para una nueva vida®, que consiste en un proyecto destinado a recoger tapones de plástico para su reciclaje, los tapones son entregados a una recicladora que abona por tonelada el precio de mercado. El importe obtenido por el reciclaje de tapones es destinado a la ayuda y auxilio de menores en estado de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

necesidad por enfermedades no cubiertas por los sistemas sanitarios ordinarios. Esta iniciativa ha permitido entregar cerca de 1.200.000 € para ayudar a financiar tratamientos médicos y ortopedias.

FUNDACIÓN SEUR proporciona gratuitamente los materiales necesarios para la puesta en marcha del proyecto integrados en el denominado "Kit taponero", compuesto de una caja para recoger tapones, así como soportes informativos en formato digital, tales como cartelería y comunicados a los distintos grupos de interés. El ayuntamiento se compromete a asumir el coste de la caja mediante una donación de tres euros a FUNDACIÓN SEUR en las siguientes situaciones, a partir de la segunda caja o cuando se deba reemplazar o sustituir la caja, ya sea por deterioro, sustracción o retirada por parte del repartidor de SEUR o si el ayuntamiento de Velilla de San Antonio decide añadir su logo a la misma a través de un vinilo.

Este convenio de colaboración tiene un doble objetivo, ayudar a niños sin recursos a acceder a un tratamiento médico no reglado en el sistema sanitario, con el fin de mejorar su calidad de vida, y por otro lado sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de comprometerse con causas sociales y medioambientales mediante un gesto sencillo, como es la recogida de tapones de plástico.

La contaminación por plásticos es uno de los problemas medioambientales a escala global de contaminación más grandes. Al reciclar los tapones de plástico estamos evitando que gran cantidad de estos contaminantes sean vertidos en ecosistemas naturales. Gracias a este proyecto y a la ayuda de todos los que han colaborado, se han reciclado 6.542 toneladas de tapones de plástico, evitando la emisión de 8.198 toneladas de CO₂, principal gas causante del cambio climático.

Por todo ello el Grupo municipal Ciudadanos propone al pleno de Velilla de San Antonio la adopción de los siguientes ACUERDOS

1.- Que el ayuntamiento de Velilla de San Antonio firme el convenio de colaboración con la Fundación SEUR, tapones para una nueva vida®.

2.- Dar difusión de este convenio a través de la página web del ayuntamiento, la revista municipal y todos aquellos medios que permitan una mayor difusión».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que, en principio, detrás de estas buenas intenciones siempre se esconden muchos buitres para lucrarse, aunque no dice que sea este el caso; dice que sería mejor que no fuera una fundación que tiene opacidad y que al no ser una entidad con total transparencia se abstendrán.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que esta fundación lleva muchos años desempeñando esta labor y ha facilitado muchas actuaciones; dice que le parece bien la vinculación al medio ambiente y con los mini puntos limpios que propuso Podemos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1)

Abstenciones: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL MÉTODO DE INSCRIPCIÓN A LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 17 de SEPTIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Cada vez son más las actividades promovidas por los distintos ayuntamientos y afortunadamente también son cada vez más los vecinos interesados en participar en ellas.

Dichas propuestas municipales abarcan distintas áreas: educación, juventud, cultura,... pero es especialmente en las actividades deportivas donde, debido a la gran demanda de las mismas, la oferta municipal es mayor. En nuestro caso particular fútbol, tenis, voleibol, baloncesto... son deportes que generan gran interés en la comunidad, especialmente entre nuestros pequeños.

Este año, nuestro Ayuntamiento anunció con antelación a través de RRSS y de la propia web el comienzo del plazo para las inscripciones el día 6 de Septiembre, lunes, de manera presencial y por orden de llegada. Esto ocasionó importantes inconvenientes a los vecinos, muchos de los cuales trasladaron sus quejas, por distintos medios, al Ayuntamiento:

Algunos tuvieron que pedir horas en el trabajo para poder realizar el trámite.

Solo había destinado un recurso a la inscripción, por lo que cada trámite se demoraba en exceso

Esta demora se tradujo en una cola de vecinos que llegaba hasta la C/ Olivar

El tiempo de espera en ocasiones superó las 3 horas en esa mañana del lunes, no llegando a realizar la gestión y teniendo que volver por la tarde.

Y todo ello con el agravante de que ese tiempo de espera no te garantizaba la plaza en la actividad elegida toda vez que la misma podía haberse completado una vez llegado el turno.

Es de sentido común pensar que esta forma de inscripción, presencial y por orden de llegada, no es la más adecuada en la actualidad. Hoy en día un gran porcentaje de la población dispone de medios tecnológicos que permiten poder realizar este tipo de trámites menores de forma telemática, sin olvidarnos, por supuesto, de los que aun no disponen de esos medios o no están seguros de saber acceder a este tipo de gestiones a través de ellos, que afortunadamente son los menos.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone al pleno los siguientes ACUERDOS:

1- Que en lo sucesivo el Ayuntamiento establezca unos plazos para las inscripciones a las distintas actividades que promueve y que los vecinos puedan gestionarlas tanto de forma telemática como presencial dentro de dicho plazo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2- Que, en dichas actividades, salvo aquellas que no requieran continuidad, se priorice la plaza a aquellos vecinos que ya hayan realizado esa actividad el año anterior, lo que les garantizará el mejor aprovechamiento de la misma.

3- Que, transcurrido el plazo dado, y tras haber priorizado las plazas anteriormente indicadas, se asignen el resto de plazas por sorteo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que quiere agradecer al concejal de deportes la atención que prestó el mismo día a las quejas sobre la mala gestión que se hizo; dice que se pensaba que se iba a poder hacer a través de una aplicación que no estuvo lista a tiempo y que ya debería funcionar; dice que el 2º punto no lo contemplan porque prefieren más plazas.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no pueden estar más de acuerdo con la moción y que iban a traer un ruego sobre el tema; dice que el 7 de septiembre e concejal de deportes les atendió dado lo que pasó; dice que no hay experiencia en situación de pandemia; dice que propusieron hacer las gestiones telemáticamente, aunque haya vecinos no habituados; dice que en la comisión informativa le parecía la mejor opción el sorteo, pero reconoce que hay actividades que requieren continuidad.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que la situación es anómala y no debería haberse producido, pero la tecnología digital ofrece más posibilidades; pero este desarrollo digital no debe excluir a los menos expertos o con menos medios y la moción lo contempla.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que se puede simultanear las dos cosas, el primero que llega coge plaza, pero para no rechazar a los que no se hacer un sorteo o hacen online

La Sra. Alcaldesa pide disculpas y dice que no midieron y después de 1 año de pandemia es pilló el toro; dice que hay que solucionarlo y que el sistema mixto es el más adecuado; dice que el Ayuntamiento no está en la edad de piedra tecnológica porque ya están funcionando en el auditorio o en materia tributaria, por ejemplo.

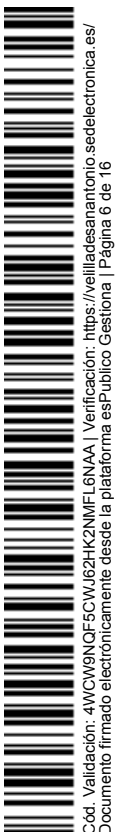
El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana dice que se está trabajando para su funcionamiento; dice que se partía de una situación excepcional; dice que gran parte de los inscritos eran gente nueva y se contaba solamente con 50 % de aforo en el momento de abrirse el plazo de inscripción y no podían garantizar las plazas

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor, de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

Abstenciones:

En contra:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA CALLE, PLAZA O LUGAR EMBLEMÁTICO CON EL NOMBRE DE JUSTA FREIRE, PRESENTADA POR PODEMOS VELILLA.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 17 de SEPTIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Justa Freire Méndez nació en la provincia de Zamora a finales del siglo XIX, tras estudiar magisterio en la Escuela Normal de Zamora, obtuvo por oposición la plaza de maestra nacional en 1918, mismo año en que decidió afiliarse a la Unión General de Trabajadores, concretamente a su Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza. Brevemente impartió enseñanza en la escuela de Casillas (Ávila).

En 1921 se trasladó a Madrid, donde consiguió plaza en el Grupo Escolar 'Cervantes', centro vinculado a la Institución Libre de Enseñanza, un proyecto pedagógico que se desarrolló en España durante más de medio siglo (1876-1939). Justa Freire se ocupaba de la acción social (cuidado de la casa, comedor, acogida al nuevo alumnado, veladas familiares y con antiguos alumnos), así como de los ensayos pedagógicos del centro (escuela maternal, formación de maestros y atención a las visitas).

Con el apoyo de la Junta para Ampliación de Estudios, presidida entonces por Santiago Ramón y Cajal, pudo sufragarse viajes a Bélgica y Francia para mejorar su formación pedagógica.

Graduada en la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio, en 1932 se dedicó a impartir cursos de pedagogía a maestros en Pamplona y San Martín de Valdeiglesias. En noviembre de 1933 fue nombrada directora del Grupo Escolar 'Alfredo Calderón' de la Ciudad Jardín, posteriormente denominado CEIP Padre Poveda, en Madrid, siendo ella una de las primeras mujeres españolas que dirigió a un equipo de docentes formado por hombres. Gracias al diario en el que anotaba toda la actividad escolar conocemos la labor pedagógica que llevó a cabo en este centro educativo. Además, dio a conocer sus experiencias innovadoras a la comunidad educativa mediante sus publicaciones en la revista especializada en pedagogía 'Escuelas de España'.

En ese periodo colaboró como maestra con las Misiones Pedagógicas, un proyecto de solidaridad cultural patrocinado por el Gobierno de la Segunda República Española a través del Ministro de Instrucción Pública .

Debido a la Guerra civil española y por la cercanía a Madrid del ejército golpista, no se pudo seguir impartiendo clases con normalidad en el 'Alfredo Calderón' y, por ello, en diciembre de 1936 se dio orden de clausurar este centro y de evacuar a sus niñas y niños a la región de Valencia. Allí el Gobierno español encargó a Freire que colaborará en la creación y desarrollo de las Comunidades Familiares de Educación junto con otros destacados pedagogos como Ángel Llorca. Debido a su buen trabajo el Gobierno fue ascendiendo: inspectora-visitadora de Colonias, Delegada Regional de la Infancia Evacuada y, finalmente, Delegada Nacional.

Al acabar la guerra civil, en mayo de 1939, la dictadura detuvo a Freire, y en septiembre de ese mismo año un consejo de guerra la condenó a seis años de prisión dentro de un marco ideológico de represaliar a docentes, intelectuales y mujeres. Finalmente estuvo encarcelada dos años.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En su estancia en la Cárcel de mujeres de Ventas, se hizo cargo de la escuela de adultas, ayudada de otras maestras como Rafaela González Quesada. A su salida de Ventas en 1941 impartió clases de forma particular, hasta que en 1944 entró a trabajar como secretaria en el Colegio Británico, si bien también allí realizó labores docentes.

En 1952 solicitó que se le permitiera reingresar al cuerpo funcional de maestros nacionales. Al año siguiente consiguió recuperar su plaza magisterial, pero sufrió el castigo de perder todos los derechos previos, junto con su antigüedad, y de recibir la prohibición expresa de ejercer en Madrid. Por ello, en 1954 fue nombrada maestra del Grupo Escolar 'Padre Algué' en el municipio barcelonés de Manresa.

En 1958 fue trasladada al Centro de Orientación Didáctica del Servicio Nacional del Magisterio, en Madrid, y volvió a dar clases en el Colegio Británico. En esos últimos años colaboró escribiendo artículos en la revista El Magisterio Español, hasta su muerte en Madrid a los 69 años de edad.

Debido a su larga trayectoria en el ámbito de la enseñanza, siendo una de las primeras mujeres españolas en dirigir un centro educativo y una avanzada para su época trasladando los avances pedagógicos que se producían en el resto de Europa a nuestro país, merece el oportuno homenaje y reconocimiento que en nuestra ciudad ya se ha realizado a otras mujeres singulares que han realizado importantes aportaciones a nuestra sociedad.

Aprovechando que estamos en septiembre, en el comienzo del curso escolar, proponemos a este pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que lo antes posible se ponga su nombre, Justa Freire, a una calle, plaza, glorieta o lugar emblemático de nuestro municipio, para que sirva de reconocimiento por parte de nuestro ayuntamiento, vecinos y vecinas, a la labor fundamental de esta mujer en el ámbito de la educación, principalmente pública, de nuestro país».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que votará en contra para no entrar en el juego de este tipo de cosas porque Podemos pone y quita según quiere.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará en contra porque sería más justo hacer un homenaje y reconocimiento a D^a Milagros profesora del Valdemaera que ha influido tanto en varias generaciones.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que hay calles y nombres de distintas personalidades como en el caso de Adolfo Suarez en los que la izquierda ha apoyado siempre estas iniciativas y no ve el problema en este caso porque era una mujer que luchó en un mundo de hombres y no por razones ideológicas.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que durante 3 años una calle de la Latina ha homenajeado a Justa Freire hasta que una sentencia de Tribunal –superior de Justicia de Madrid de mayo ha revocado el cambio de nombre original del General Millan Astray; dice que es una lucha estéril y una pérdida de recursos; dice que no está a favor de esta polémica.

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que echa de menos alguna mención al general Millán Astray; dice que muchos velilleros no saben quién es esta señora; dice que se trata de una reacción ante la sentencia del Tribunal superior de Justicia de Madrid de mayo que ha ordenado reponer el nombre de Millán Astray y así es como Podemos repta las sentencias;





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

dice que a esta señora no la conocía nadie hasta que su nombre debió ser retirado por la sentencia,

La Sra. Alcaldesa dice que no va a entrar en el debate y que no ve que `problema hay en homenajear a esta mujer con la labor que hizo; dice que prefiere palabras y enseñanza a las armas.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, lee el nombre de unos vecinos s de Velilla que fueron asesinados por e Frente Popular; dice que estos vecinos sí merecen una calle y no esta señora.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que si se presenta una moción para homenajear a D^a Milagros la apoyaran; dice que no quiere entrar en debate con los que piensan de forma cercana abajo la inteligencia; dice que hay calles con nombres de personas que no conocen lo velilleros; dice que es una labor educativa poner nombres relevantes a las calle.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos a favor y 8 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE ENFERMERA ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 17 de SEPTIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Se entiende la salud como un recurso para la vida, como un medio para llegar a un fin: llevar una vida individual, social y económicamente productiva. Acentúa los recursos personales y sociales, así como las aptitudes físicas. (Glosario de Términos de Promoción de Salud, OMS, 1998).

En el contexto de la Promoción de Salud, se considera la salud como la capacidad de desarrollar el propio potencial personal y responder de forma positiva a los retos del ambiente (Glosario de Promoción de Salud, Don Nutbeam, 1985).

La Educación para la Salud (EPS) ha sido considerada como uno de los campos de innovación de la reforma educativa, y cobra cada vez más importancia como área de trabajo pedagógico en la educación reglada y en la educación social (no reglada).

Así pues, la EPS, que tiene como objetivo mejorar la salud de las personas, puede considerarse desde dos perspectivas:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

1. Preventiva: Desde el punto de vista preventivo, capacitando a las personas para evitar los problemas de salud mediante el propio control de las situaciones de riesgo, o bien, evitando las posibles consecuencias.

2. Promoción de la salud: Desde una perspectiva de promoción de la salud, capacitando a la población para que pueda adoptar formas de vida saludables.

Esta revolución ideológica ha llevado, como consecuencia, a la evolución en los criterios sobre los que se sustenta el concepto de EPS.

El concepto de Escuela Promotora de Salud emerge simultáneamente en Europa y Norteamérica a mediados de los años 80, mientras se empiezan a trazar las bases de la carta de Ottawa de la promoción de la salud.

Las Naciones Unidas reconocen el potencial de las escuelas para influir, no sólo en la situación educativa de los jóvenes, sino también en su salud y en su desarrollo económico. Esto se hace evidente en la importancia que se le ha dado a la educación primaria universal. También hay una relación bien establecida entre medio escolar y resultados en la mejora de la salud. Estas relaciones evidencian una mejora mutua, por lo que las escuelas sean un lugar importante, tanto para la educación como para la salud.

La Ley de Educación propone trabajar una serie de temas sobre salud que, a pesar de no ocupar un lugar concreto en el currículo, se han de trabajar a lo largo de la escolaridad. Estos son los llamados “ejes transversales”, los cuales, pretenden alcanzar un objetivo básico: promover el desarrollo de conductas críticas y reflexivas en los estudiantes.

Entre estos ejes se sitúa la Educación para la Salud. Por tanto, según la legislación vigente, la Educación para la Salud debe tratarse de manera transversal, pero no todos los centros consiguen hacerlo. De hecho, en función del nivel de transversalidad que se alcance, podemos clasificar las propias escuelas y detectar que muchos de estos centros no llegan al nivel de Escuela Promotora de Salud.

Trabajar la Educación para la Salud (EPS) en las escuelas es apostar por una educación integral de los estudiantes, como futuros adultos autónomos y responsables. De esta manera, se puede asegurar el derecho a la salud y a la educación de la infancia como una responsabilidad de todos, y que parte de la inversión que cada sociedad haga, pueda generar, a través de la capacidad creadora y productiva de los jóvenes, un futuro social y humano sostenible.

Por todo ello, encontramos en España una situación ciertamente dispar en cuanto a las actividades desarrolladas de Educación para la Salud en la Escuela, no sólo en cuanto a recursos, sino en muchos sentidos, aludiendo uno de ellos a la figura de la implantación de la Enfermera Escolar.

En 1994, el Ministerio de Educación intentó facilitar e impulsar que las escuelas integraran mediante EPS la adhesión a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud.

Posteriormente en el Preámbulo de la ley 1/1994, de 28 de marzo, de Salud Escolar, establecía que:

[...] “la educación para la salud realizada en el ámbito de la comunidad escolar complementa la socialización de comportamientos y la adquisición de hábitos que favorece una mejor calidad de vida y capacita a cada uno de los individuos y a todo el colectivo para mejorar su salud y aumentar el control de ésta [...]”.

El objetivo de la citada ley es adaptar el papel educador que tiene la escuela para incluir en todos los ámbitos en los campos de la salud y el consumo, para que la salud escolar responda a la concepción de la escuela como ambiente de vida y trabajo, y como lugar de promoción de salud y formación en un estilo de vida saludable. Para conseguir estos objetivos, esta normativa





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

de salud, establece que debe existir una estrecha colaboración entre las instituciones y profesionales de la sanidad y de la docencia.

La enfermera escolar, no es una figura de nueva creación, sino que su concepto se remonta a hace más de un siglo de historia en Occidente. Existiendo desde el final del siglo XIX y principios del siglo XX en países como Reino Unido, Francia, Escocia, Suecia y Estados Unidos.

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los menores, así como sus necesidades asistenciales tanto para aquellos niños con patología crónica, aguda, pluripatología, así como la cobertura de urgencias que se pueden dar tanto internamente o externamente en el horario lectivo que se dan en las guarderías, escuelas ordinarias y escuelas de educación especial. Desde Ciudadanos pensamos, que debería ser un derecho dar respuesta a todas estas necesidades que se generan a consecuencia del estado de salud, integrando al estudiante de forma natural en el entorno escolar y facilitándole su aprendizaje. De ello también se desprende una mayor percepción de seguridad en el profesorado y en los padres.

Para conseguir este fin, sin duda alguna, la enfermera escolar es el profesional más capacitado para desarrollar el cuidado y vigilancia de los escolares; así mismo puede dar respuesta en la salud a toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta el entorno social y familiar.

La enfermería dentro de un mundo cada vez más conectado y con mayor acceso a la información, globalizado y afectado por Pandemias, busca organizar todos los avances en salud, para cumplir con las exigencias de la población. Por ello, se renueva constantemente adaptándose a los nuevos retos sociales e individuales que se presentan, buscando responder mediante un lenguaje común, científico y estandarizado; individualizando sus intervenciones en el seno de cada comunidad.

Por todo ello el Grupo municipal Ciudadanos propone al pleno de Velilla de San Antonio la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Educación a que dote de la figura de Enfermera Escolar a todos los Centros Escolares de la Comunidad de Madrid.

2. Instar a la Consejería de Educación a que amplíe los criterios para adjudicación de Enfermera escolar en caso de no poder dotar a todos los Centros a corto plazo, para aumentar la posibilidad de acceder a ella en caso de alumnos con necesidades asistenciales.

3. Instar a la Comunidad de Madrid a la Promoción para la Adhesión de los Centros Educativos a la "Red Escuela Promotora de la Salud"».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que durante mucho tiempo han reclamado estos servicios y se ha hecho patente durante la pandemia; dice que si hubiera habido enfermas/os en los centros educativos habrían sido una gran ayuda para controlar la pandemia; pero no entienden por qué es ahora cuando se plantea el tema y no cuando Cs gobernaba en la Comunidad de Madrid,

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor porque con la experiencia de la COVID aumentar estos servicios habría ayudado a controlar la pandemia; dice que los Ayuntamientos solamente pagan y las competencias son de la comunidad de Madrid, pero no sol por la COVID sino porque así los profesores no tendrían que asumir esa misión; dice que es necesario.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que hace más de 1 año que Cs viene presentado esta moción en los Ayuntamientos en los que tiene representación vinculada a la COVID y con los datos de Velilla es excesiva; dice que el servicio ya existe cuando es necesario.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que votarán a favor porque debería existir el servicio en cualquier centro público; dice que en los colegios públicos actualmente lo hay cuando hay niños con necesidades asistenciales y no otras; dice que echa de menos las necesidades no asistenciales y un equipo de orientación educativa a tiempo completo para atajar el fracaso escolar que ahora no se sigue hasta que no hay dos años de retraso.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la consejería de educación no la llevaba Cs; dice que es cierto que es una demanda de Cs desde hace tiempo y esperan conseguirlo ahora; dice que la moción ha sido aprobada por la comisión de educación de la Federación de Municipios de Madrid.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2),

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL REEMBOLSO DE LAS SANCIONES INTERPUESTAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RAMÓN MUÑOZ Y PEDRO JESÚS ESPADA.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa y con la conformidad de los Sres. Concejales proponentes de la moción, por unanimidad de las Sras y los Sres. Concejales asistentes, el pleno acuerda dejar este asunto sobre la mesa, dado que como ya se informó en la comisión informativa de Portavoces, ya se está trabajando para llevar a cabo la devolución de las sanciones impuestas durante el estado de alarma afectado por la sentencia del Tribunal constitucional de 14 de julio de 2021.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 2844/2021 AL 3140/2021

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del Nº 2844/2021 AL 3140/2021.

La Corporación se da por enterada.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta si ante la no celebración de las fiestas patronales hay previsto algún protocolo de seguridad ante las concentraciones convocadas en las redes sociales.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio / seguridad ciudadana contesta que el plan de seguridad es el mismo que si se fueran a celebrar las fiestas y ya tienen la experiencia del año pasado; dice que la policía está hablando con los bares para que colaboren y mantengan los aforos dentro y eviten las concentraciones en la calle; dice que también se está avisando a los comercios que venden alcohol para que no se expendan a menores y fuera de los horarios autorizados.

D.2. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, ruega que si se continúa con obras de asfaltado se mejore la señalización para evitar problemas de circulación.

D.3. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta en qué punto está la ordenanza que se aprobó a propuesta de VOX.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que no se ha empezado con ella porque se ha estado trabajando en otra y hay que coordinar a varias concejalías.

D.4. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta por los medios de seguridad y limpieza del parque de la calle Frascuelo.

La Sra. Alcaldesa responde que pregunte a los vecinos, pero cuando se observan encuentros se refuerza la limpieza y la vigilancia policial.

D.5. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta quien se encarga del mantenimiento e higiene de los contenedores de basura porque es desagradable.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que es la empresa encargada del servicio y que se le exigirá que cumpla con ello.

D.6. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX ruega que se inste la prohibición del uso de patinetes en accesos y zonas peatonales.

D.7. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta si se van a plantar los árboles de la calle Mayor.

La Alcaldesa dice que sí.

D.8. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta si hay previstas actuaciones en las aceras.

La Sra. alcaldesa contesta que se ha llevado a cabo el arreglo de algunas y que hay que hacerlo poco a poco porque hace muchos años que no se hace nada; dice que hay una modificación de créditos aprobada para hacer una actuación por un importe de 200.000 €.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.8. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta qué fiabilidad tienen los medidores de velocidad.

La Sra. alcaldesa contesta que están homologados.

D.9. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta que va a pasar con el dinero de las fiestas y ruega que todos los concejales puedan decidir para qué se puede utilizar.

La Sra. Alcaldesa contesta que si hay posibilidad se va a hacer algo, aunque sea fuera de fechas.

D.10. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta si hay algún plan de actuación para fomentar el fútbol femenino.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que va a salir un equipo senior y que también hay mixto y que si hay niñas suficientes se puede hacer algo en la escuela de fútbol.

D.11. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta si se van a sacar plazas de policía local.

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando se haga una Oferta de empleo Público se incluirán.

D.12. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta para cuando se va a mejorar el audio de los plenos.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que están esperando el acuerdo marco de la FMM.

D.13. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta que cuando se harán los penos con público.

La Sra. Alcaldesa contesta que hay que valorarlo y se verá para octubre

D.14. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que ha habido quejas en los entrenamientos de los equipos de deportivos por la asistencia de público en las gradas y pregunta si se va a regularizar.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que han tenido un primer contacto con los clubes para que aporten su granito para ponerlo en marcha.

D.15. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS pregunta si la junta local de seguridad levanta actas de sus reuniones y si se pueden consultar los datos que maneja.

La Sra. Alcaldesa contesta que hay que sí se levanta acta y que los datos no se recogen en las mismas que los tiene la delegación de gobierno y la guardia civil y supone que se podrán consultar.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.16 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta si ha habido incidencias con las lluvias.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que en la penúltima hubo inundaciones en algunos sótanos y garajes.

D.17 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta cómo va el cambio de las nuevas bombas y nivelaciones.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que se está haciendo el proyecto y el mes que viene se empezará.

D.18 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta si se van a quitar los vertidos de la puerta en el camino del sotillo.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que se están recogiendo.

D.19 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta cómo va la incidencia de la COVID en los coles.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que acaba de comenzar el curso y que de momento no hay nada.

D.20. La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, insiste en que es preocupante el tema de los patinetes y que la policía local exija el cumplimiento de la normativa.

D.21. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que quiere agradecer la actuación de la protección civil y de la policía local en un incidente que sufrió.

D.22. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, propone que parte del dinero de las fiestas se destine a los vecinos de la isla de La Palma y sobre todo para los que están acogidos en pabellones.

D.23. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se sigue sin alumbrado público en la calle Henares.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que hay un problema con la línea de media tensión; dice que ha habido dos reuniones con Unión Fenosa y que en la segunda se ha acordado que van a sustituir la línea completa.

D.24. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en el espacio para perros del parque y de la calle Frascuelo hay agujeros, papeleras de basura llenas y falta de bolsas para las heces y que hace falta mantenimiento.

D.25. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si se va a hacer alguna actuación de mejora en el colegio Valdemera porque hay quejas sobre el estado de las pistas y del acceso por la calle Joselito.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que todos los años se incluyen partidas de inversión en los centros educativos y en verano se acometen las más importantes; dice que la competencia municipal es el mantenimiento, aunque se hace más que eso, pero un patio de esas dimensiones no es simple mantenimiento de la infraestructura que es competencia de la Consejería de Educación.

D.26. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por el vallado de calle Federico García Lorca.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que no tiene noticias al respecto.

D.27. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, ruega que se instale un espejo en la calle Del rio para poder ver los vehículos que bajan.

D.28. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que hay demora en las citas para obtener el certificado digital.

La Sra. Alcaldesa contesta que las citas se dan de acuerdo con la agenda pero que si se acredita la urgencia se cita antes-

D.29. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que las batucadas que se hacen los domingos en el pabellón del Valdemera molestan a los vecinos y que algunas veces se hacen fuera.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que es el vecino y no los vecinos; dice que el patio del Valdemera es suficientemente grande para no molestar, que se hacen a las 6 de la tarde y siempre dentro salvo cuando hace mucho calor; dice que solo se queja un vecino.

D.30.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta cuando se van a licitar las cámaras de videovigilancia.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya está convocada la licitación.

D.31.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que las administraciones de fincas de la calles Taburete 1 y 2 y Vega piden la retirada de los bancos.

D.32.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que los bolardos de la calle libertad servirían en su momento para algo, pero ahora solo aportan a los talleres de chapa y pintura por lo que propone valorar el quitarlos.

D.33. La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, reitera la petición de instalación de espejos dobles en las calles Calabria y Sainz de Rueda.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

